Gama, 03 de marzo de 2026

Ingeniero:
DANIEL ALVEAR RAMÍREZ
Subgerente de Construcciones
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU
Calle 26 #51-53
Bogotá D.C
.

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE GAMA No. ICCU-1416-2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA No. 1 por un término de **DOS (02) MESES**

Respetado ingeniero:

De manera atenta y con mi acostumbrado respeto, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitar amablemente prórroga al convenio suscrito en la referencia, por término de DOS (02) MESES.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el pasado 7 de noviembre de 2025 se firmo convenio ICCU-1416-2025 entre el ICCU y el municipio de Gama con termino de ejecución inicial de DOCE (12) MESES y fecha de terminación siete (07) de noviembre de 2026.

Que dentro de las obligaciones a cargo del municipio se encuentra:" 3. *El municipio se compromete a entregar al ICCU, a nivel fase 3, los estudios y diseños para la ejecución del presente proyecto los cuales deberán estar completos, aclarándose para todo efecto, que los recursos objeto del presente convenio, son solo para la ejecución de la obra e interventoría. La fase 3 (estudios y diseños), deberá entregarse dentro de los 4 meses siguientes una vez se de inicio al presente convenio. En caso de incumplirse este término, el municipio deberá devolver los recursos al ICCU y el convenio se dará por terminado. Esto no será objeto de conciliación o transacción vía liquidación del convenio. 4. Para que el MUNICIPIO pueda iniciar las obras correspondientes, el ICCU deberá dar aprobación de*

los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, así mismo, se deberá allegar el presupuesto oficial tanto del proyecto de obra como de interventoría para aprobación del ICCU. Respecto del presupuesto oficial de obra, este deberá ajustarse a la cartilla de precios emitida por el ICCU. En todo caso, el ICCU se reserva el derecho de modificar y/o ajustar los precios y/o cantidades, según análisis técnico tanto de la obra como de la interventoría. En caso de contemplarse algún precio por fuera de la cartilla de precios el ICCU, la supervisión determinara el procedimiento para la verificación y/o aprobación, según aplique. Una vez se cumplan estas condiciones, el ICCU emitirá autorización para el inicio del proyecto."

Que desde la firma del convenio se han tenido varias reuniones en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca para verificar las correcciones de los estudios y diseños base para este proyecto, los cuales deben ser avalados por FONDECUN. Sin embargo y conforme a la reunión llevada a cabo el día de hoy tres (03) de marzo de 2026.

Solicito comedidamente una prórroga de DOS (02) MESES, con el fin de realizar los cambios y correcciones al proyecto solicitados por FONDECUN; siendo esto de vital importancia para poder dar viabilidad y continuidad a la siguiente fase del convenio para la estructuración del proceso derivado y ejecución de las obras correspondientes.

Cordialmente,

ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde Municipio de Gama

Elaboro: Carol Bibiana Gámez Barrera- Coordinadora de Infraestructura
Reviso: Ernesto Avelino Ruiz Martínez- Alcalde Municipal